

UNIVERSIDAD PANAMERICANA

Facultad de Humanidades

Licenciatura en Psicología Clínica y Consejería Social



**Relación entre la dependencia emocional y la violencia intrafamiliar
de una mujer de 29 años**

(Tesis de Licenciatura)

Marta Eugenia Castillo Vásquez

Guatemala, julio 2019

**Relación entre la dependencia emocional y la violencia intrafamiliar
de una mujer de 29 años**
(Tesis de Licenciatura)

Marta Eugenia Castillo Vásquez

M.A. Gloria Patricia Samayoa Azmitia (Asesora)

Lic. Juan José Reyes Rodríguez, (Revisor)

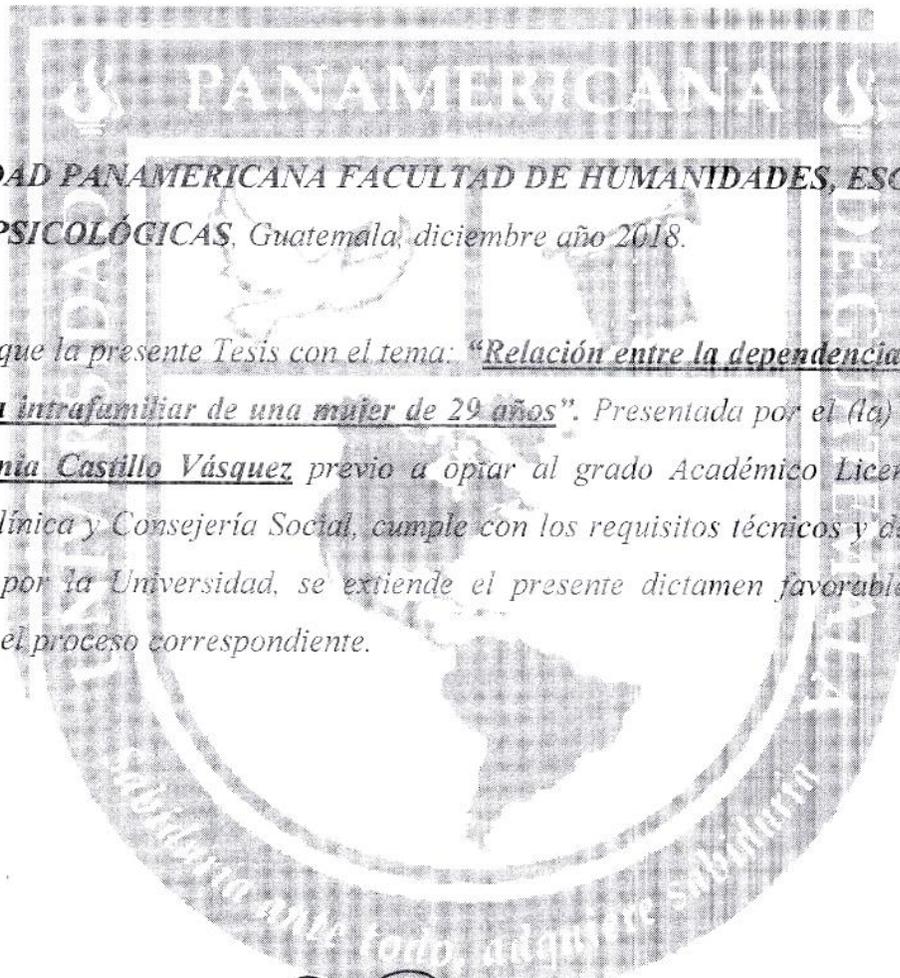
Guatemala, julio 2019

Autoridades Universidad Panamericana

Rector	M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus
Vicerrectora Académica	Dra. Alba Aracely Rodríguez de González
Vicerrector Administrativo	M.A. César Augusto Custodio Cobar
Secretaria General	EMBA Adolfo Noguera Bosque

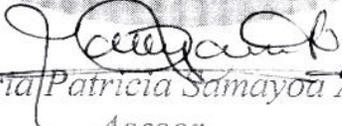
Autoridades Facultad de Humanidades

Decano	M.A. Elizabeth Herrera de Tan
Vicedecano	M.Sc. Ana Muñoz de Vásquez



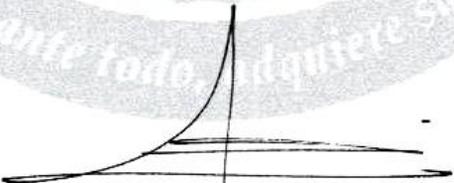
UNIVERSIDAD PANAMERICANA FACULTAD DE HUMANIDADES, ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS, Guatemala, diciembre año 2018.

En virtud de que la presente Tesis con el tema: “Relación entre la dependencia emocional y la violencia intrafamiliar de una mujer de 29 años”. Presentada por el (la) estudiante: Marta Eugenia Castillo Vásquez previo a optar al grado Académico Licenciatura en Psicología Clínica y Consejería Social, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.


M.A. Gloria Patricia Samayoa Azmitia
Asesor

UNIVERSIDAD PANAMERICANA FACULTAD DE HUMANIDADES, ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS, Guatemala mes junio del año 2019.

*En virtud de que la presente Tesis con el tema: **“Relación entre la dependencia emocional y la violencia intrafamiliar de una mujer de 29 años”**. Presentada por la estudiante: **Marta Eugenia Castillo Vásquez** previo a optar al grado Académico de Licenciatura en Psicología Clínica y Consejería Social, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.*


Lic. Juan José Reyes Rodríguez
Revisor





UPANA

Universidad Panamericana
"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"

UNIVERSIDAD PANAMERICANA FACULTAD DE HUMANIDADES, ESCUELA DE
CIENCIAS PSICOLÓGICAS, Guatemala, mes de julio 2019. -----

En virtud que la presente Tesis con el tema "**Relación entre la dependencia emocional y la violencia intrafamiliar de una mujer de 29 años**", presentado por el (la) estudiante **Marta Eugenia Castillo Vásquez** reúne los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, esta Decanatura extiende **Dictamen de Aprobación** previo a optar grado académico Licenciatura en Psicología Clínica y Consejería Social, para que el (la) estudiante proceda a la entrega oficial en Facultad.



M.A. Elizabeth Herrera de Tan
Decano
Facultad de Humanidades

Nota: Para efectos legales, únicamente el sustentante es responsable del contenido del presente trabajo.

Dedicatoria

A Dios

Por darme la fortaleza y sabiduría para poder lograr las metas en esta etapa de mi vida.

A Mi Familia

Por estar incondicionalmente a mi lado apoyándome y poder lograr mis metas.

Contenido

Resumen	i
Introducción	ii
Capítulo 1: Marco Contextual	
1.1 Antecedentes del Problema	1
1.2 Planteamiento del Problema	2
1.2.1 Pregunta de investigación	2
1.3 Justificación del estudio	3
1.4 Alcances, límites y limitantes	3
1.5 Objetivos	4
1.5.1 Objetivo General	4
1.5.2 Objetivos Específicos	4
Capítulo 2: Marco Teórico	
2.1 Marco legal	5
2.2 Manifestaciones de violencia	18
2.2.1 Tipos de violencia	18
2.2.2 Otros tipos de violencia	19
2.3 El ciclo de la violencia	20
2.4 Atención a mujeres víctimas de violencia física	23
2.5 Personalidad	24
2.6 Trastornos de la personalidad dependiente	25
2.6.1 Criterios diagnósticos de la personalidad dependiente	26
2.7 Perfiles psicológicos implicados en la violencia intrafamiliar	28
2.8 Dependencia emocional	30
2.9 La autoestima de la mujer maltratada	31

Capítulo 3: Marco Metodológico	
3.1 Método	33
3.2 Tipo de investigación	33
3.3 Nivel de investigación	33
3.4 Pregunta de investigación	34
3.5 Variables de la investigación	34
3.5.1 Variables independientes	34
3.5.2 Variables dependientes	34
3.6 Hipótesis	34
3.7 Análisis de factibilidad y viabilidad	34
3.8 Muestreo	35
3.9 Sujetos de investigación	35
3.10 Instrumentos de investigación	36
3.11 Procedimientos	39
3.12 Cronograma	40

Capítulo 4: Presentación y discusión de la investigación

4.1 Presentación de resultados	41
4.2 Discusión de resultados	44
Conclusiones	49
Recomendaciones	50
Referencias	52
Anexos	54

Lista de tablas

Tabla No. 1 Sujetos de investigación	36
Tabla No. 2 Cronograma	40
Tabla No.3 Datos generales del sujeto de investigación	41
Tabla No.4 Indicadores de la entrevista	42
Tabla No.5 Test proyectivos y Cuestionario de dependencia emocional	43
Tabla No.6 Tabla variable	55

Resumen

La presente investigación contiene información sobre la relación entre la dependencia emocional y la violencia intrafamiliar en contra de una mujer de 29 años; en el primer capítulo, se presenta la estructura de las investigaciones realizadas sobre violencia intrafamiliar y dependencia emocional, donde las características de la investigación y el sujeto de estudio confluyen desde su contexto familiar y disfuncional.

En el segundo capítulo, se da una descripción detallada de los acuerdos gubernativos que forman parte de las leyes de protección de las víctimas; ley específica en Guatemala, que apoya a las víctimas de violencia; la cual se encuentra tipificada en la Ley Contra el Femicidio y Otras formas de Violencia Contra la Mujer; incluyendo un protocolo para realizar denuncias y recibir la orientación necesaria para hacer valer sus derechos.

En el tercer capítulo, se menciona que este estudio es de tipo experimental, el sujeto de estudio elegido es de sexo femenino, de 29 años; como instrumentos de evaluación se utilizaron; test de la figura humana, test de la familia, la entrevista cualitativa y el test de autoevaluación sobre codependencia emocional; que aportaron información acerca de la problemática del sujeto de estudio.

En el cuarto capítulo, se expone el análisis de resultados del tema investigado, dando a conocer que la relación de la dependencia emocional y la violencia intrafamiliar se hace evidente en el sujeto de estudio, reflejando indicios de violencia física, psicológico y patrimonial como, baja autoestima, dependencia emocional, depresión, dificultad para relacionarse con los demás, incapacidad para salir adelante; así como el riesgo de desarrollar un trastorno de la personalidad. Así mismo, es recomendable para el sujeto de estudio acompañamiento profesional que contribuya a su crecimiento integral, seguridad personal, y potencializar las relaciones interpersonales sanas.

Introducción

Se entiende por violencia contra la mujer a expresión de dominio y opresión que las sociedades patriarcales ejercen sobre las mujeres, limitando sus posibilidades de desarrollo y el ejercicio de sus derechos. La violencia contra la mujer es producto de relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres. Por lo tanto, esta investigación pretende encontrar la relación de la dependencia emocional como uno de los factores que determinan la aceptación de la mujer de cualquier tipo de violencia que afecta su estado físico, psicológico y patrimonial.

Así mismo, la violencia en contra de la mujer ha sido llamada de diferentes maneras tales como, violencia doméstica, violencia intrafamiliar, violencia conyugal, violencia matrimonial, violencia de género, violencia contra la mujer, entre otras. Para fines de esta investigación se utilizará el término violencia intrafamiliar.

Es importante indicar que este flagelo de la sociedad tiene sus raíces dentro de la misma sociedad; es ella la que prepara a la población para la dependencia y la violencia, desde los padres, maestros hasta el cónyuge. Esta necesidad de aceptación y aprobación lleva al ser humano a olvidarse de sí mismo para anteponer las necesidades de otros; permitiendo que éste tome decisiones de vida que anulan las propias. De esa cuenta muchas personas deciden ser dependientes porque obtienen ganancias secundarias, como sentirse bien complaciendo a terceros, esto conlleva a que la persona busque culpables y a no asumir la responsabilidad de sus actos.

Por lo anterior, esto genera en el individuo sentimientos insanos que sostienen relaciones interpersonales tóxicas; las cuales incapacitan, paralizan y generalmente concluyen en desenlaces funestos como la muerte para la víctima. Por ello, es fundamental revisar las leyes que constituyen los pilares en los que la sociedad sustenta de manera legal en defensa de los agredidos.

Capítulo 1

Marco Contextual

1.1 Antecedentes del problema

Dentro de los estudios obtenidos de investigaciones precedentes puede citarse a Conlledo (2016), la cual hace referencia al estudio de caso sobre el daño físico, psicológico y patrimonial provocado por la violencia intrafamiliar en una mujer de 58 años; quien participó en el Programa de Prevención y Erradicación contra la Violencia Intrafamiliar -PROPEVI-. En el anterior estudio se utilizó la investigación cualitativa; la cual incluye herramientas como, la observación y la entrevista semiestructurada, entre otros; con el propósito de recopilar la información que se utilizó para evaluar los daños ocasionados en la paciente inmersa en esta problemática. Así mismo, para la parte cuantitativa se tomaron en cuenta los datos obtenidos de las estadísticas del Instituto de Estadística -INE- sobre este flagelo.

Dentro de las conclusiones vertidas por Conlledo (2016), destaca que el individuo que es sometido a la violencia intrafamiliar y sus consecuencias puede presentar deterioro en el desarrollo biopsicosocial. Seguidamente, se hace referencia al contenido del artículo elaborado por Aiquipa (2015), en el cual menciona la dependencia emocional como otro factor implícito en la problemática que atraviesan las mujeres que consultan sobre violencia intrafamiliar.

El objetivo de estudio estuvo orientado a identificar la relación entre la dependencia emocional y la violencia de pareja. Para este fin, se aplicó un enfoque cuantitativo que empleó una estrategia asociativa comparativa utilizando una muestra conformada por 25 mujeres usuarias del servicio de psicología de un establecimiento de salud nacional; de San Marcos, provincia del Perú.

El resultado de este estudio arrojó que la dependencia emocional tiene como consecuencia la sumisión total de la mujer a su pareja sin evaluar cognitivamente el abuso al que se expone con este comportamiento. Los anteriores estudios se relacionan con el tema del caso sujeto de esta investigación; ya que las variables que se mencionan tienen similitud con las utilizadas en este trabajo investigativo.

1.2 Planteamiento del Problema

Según Erickson (1968) citado en Papalia, Feldman y Martorell (2012), en la primera edad adulta se presenta la sexta etapa del desarrollo psicosocial del ser humano, en la que los jóvenes adultos forman relaciones íntimas. Por lo que, tener un fuerte sentido de identidad es de suma importancia para ellos. El éxito en esta etapa es primordial para llevar relaciones seguras y comprometidas; mientras que la falta de ésta puede causar sentimientos de soledad y aislamiento emocional. Para profundizar sobre este tema se abordaron problemáticas que se correlacionan con los conflictos de pareja y la violencia intrafamiliar.

Dentro de estos casos clínicos llama la atención, la dependencia emocional y la violencia intrafamiliar y como los individuos la normalizan dentro de su dinámica diaria. Para efectos de esta investigación se eligió a una mujer de 29 años, quien solicita asistencia psicológica por problemas de comunicación con su hija de 14 años.

Durante la misma ella menciona la situación que sufre en su relación de pareja dentro del hogar; la cual se identifica como violencia física, psicológica y patrimonial desde hace aproximadamente seis años. Así mismo, se observan en la consultante rasgos de dependencia emocional; los cuales son objeto de estudio de la presente investigación

1.2.1 Pregunta de investigación

La mujer es un pilar fundamental dentro del hogar, de allí la importancia que ésta pueda disfrutar de relaciones y convivencia sana, que le permitan atender sus propias necesidades y disfrutar de calidad de vida dentro del hogar. Por lo anterior, se plantea la siguiente pregunta: ¿Qué relación existe entre la violencia intrafamiliar y la dependencia emocional de una mujer de 29 años?

1.3 Justificación del estudio

Debido a la falta de conocimiento de los derechos de la mujer y el contexto patriarcal de este país, existe un alto índice de violencia física, psicológica y patrimonial en contra de la mujer. Por lo tanto, es conveniente que las personas que están sufriendo alguno de estos abusos; busquen asesoría e información. Para tal fin y de forma adaptada al contexto de la realidad guatemalteca se pretende elaborar la presente investigación de forma que los lectores encuentren en este proyecto las herramientas necesarias para romper con este círculo de violencia y no ser una víctima más de las estadísticas que reflejan la problemática extrema que se vive en Guatemala.

Por ello es importante que en este proyecto se presenten las alternativas legales para que la paciente tenga conocimientos sobre sus derechos, leyes e instituciones que existen en el país; de manera que con dicha orientación tome las medidas necesarias para su protección y la de su familia. Además, es necesario que se reconozca como una persona valiosa, capaz y digna merecedora de disfrutar de una mejor calidad de vida.

Aunado a ello, si el Estado de Guatemala, continúa implementando campañas de educación y difusión a través de los medios de comunicación a nivel nacional; se puede lograr disminuir los altos índices de discriminación, violencia y muerte en contra de la mujer, ya que continúa siendo un problema latente.

1.4 Alcances, límites y limitantes

La investigación tiene como alcance identificar la relación entre la violencia intrafamiliar y la dependencia emocional de una mujer de 29 años, dicho estudio se realizó durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre del presente año, en el Instituto Normal para Señoritas Belén, ubicada en la ciudad de Guatemala. El sujeto de estudio será una mujer de 29 años, que asistirá a terapia psicológica dentro del programa de asistencia a familiares de alumnos del referido plantel.

Los resultados de esta investigación podrán aportar herramientas necesarias para que puedan ser abordados en otros casos similares en Guatemala, los cuales solo pueden ser comparables

con otras personas que vivan circunstancias parecidas. Dentro de las limitantes encontradas se pueden mencionar; el poco tiempo que podrían presentar el sujeto de estudio, también es importante resaltar que no se cuenta con el espacio ideal para la atención psicológica.

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo General

Determinar la relación entre la dependencia emocional y la violencia intrafamiliar de una mujer de 29 años.

1.5.2 Objetivos Específicos

- Conocer el marco legal que apoya a la mujer que es víctima de violencia intrafamiliar en Guatemala.
- Determinar la existencia de violencia intrafamiliar en el caso de una mujer de 29 años.
- Determinar cómo la violencia intrafamiliar afecta a una mujer de 29 años en cuanto a su dependencia emocional
- Evaluar la manifestación de dependencia emocional en el caso estudiado.

Capítulo 2

Marco Teórico

2.1 Marco Legal

Este trabajo de investigación se centra en la violencia contra la mujer en Guatemala, por ello resulta fundamental mencionar las leyes en que la sociedad puede encontrar el sustento legal para poder actuar en defensa de la víctima; siendo el primer pilar para combatir los problemas sociales por el trato desigual entre hombre y mujer en los ámbitos legal, económico, político y cultural; además sanciona conductas violentas que atentan contra la igualdad de trato, atención y bienestar de la población.

Dentro de las leyes que respaldan el contenido anterior, se encuentra la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar. Decreto No. 97-1996, del 28 de noviembre de 1996, el cual de manera resumida indica lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que el Estado de Guatemala garantiza la igualdad de todos los seres humanos en dignidad y derechos y que el hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil tienen iguales oportunidades y responsabilidades.

CONSIDERANDO

Que Guatemala ratificó por medio del Decreto Ley 49-82 la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y por medio del Decreto Número 69-94 la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer, y como Estado parte se obligó a adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer y emitir todas aquellas leyes que sean necesarias para tal fin.

CONSIDERANDO

Que el problema de la violencia intrafamiliar es un problema de índole social, debido a las relaciones desiguales existentes entre hombres y mujeres en el campo social, económico, jurídico, político y cultural.

CONSIDERANDO

Que el Estado de Guatemala en el artículo 47 de la Constitución Política de la República garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia.

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario tomar medidas legislativas para disminuir y con posterioridad poner fin a la violencia intrafamiliar, que tanto daño causa a la sociedad guatemalteca, y contribuir de esta forma a la construcción de familias basadas en la igualdad y el respeto a la dignidad humana de hombres y mujeres.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la literal a) del artículo 171 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

DECRETA:

La siguiente:

LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

ARTICULO 1. Violencia Intrafamiliar. La Violencia intrafamiliar, constituye una violación a los derechos humanos y para los efectos de la presente ley, debe entenderse como cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta causare daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito

público como en el privado, a persona integrante del grupo familiar, por parte de parientes o conviviente o exconviviente, cónyuge o excónyuge o con quien se haya procreado hijos o hijas.

ARTICULO 2. De la aplicación de la presente ley. La presente ley regulará la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar. Asimismo, tiene como objetivo brindar protección especial a mujeres, niños, niñas, jóvenes, ancianos y ancianas y personas discapacitadas, tomando en consideración las situaciones específicas de cada caso. Las medidas de protección se aplicarán independientemente de las sanciones específicas establecidas por los Códigos Penal y Procesal Penal, en el caso de hechos constitutivos de delito o falta. (...)

ARTICULO 7. De las medidas de seguridad. Además de las contenidas en el artículo 88 del Código Penal, los Tribunales de Justicia, cuando se trate de situaciones de violencia intrafamiliar, acordarán cualquiera de las siguientes medidas de seguridad. Se podrá aplicar más de una medida.

- a) Ordenar al presunto agresor que salga inmediatamente de la residencia común. Si resiste, se utilizará la fuerza pública.
- b) Ordenar la asistencia obligatoria a instituciones con programas terapéutico-educativos, creados para ese fin.
- c) Ordenar el allanamiento de la morada cuando por violencia intrafamiliar se arriesgue gravemente la integridad física, sexual, patrimonial o psicológica de cualquiera de sus habitantes. (...)

ARTICULO 12. Deberes del Estado. El Estado deberá crear, a través del Procurador de los Derechos Humanos, una instancia que se encargue de coordinar la impartición de talleres, cursillos, seminarios y conferencias destinados a jueces y juezas, personal auxiliar de los juzgados, Ministerio Público, Procuraduría General de la Nación, fiscales, médicos forenses, oficinas de recepción de denuncias, Policía Nacional, Ministerio de Salud Pública y otras instituciones que conozcan sobre la violencia intrafamiliar, su gravedad y consecuencias.

ARTICULO 13. Ente asesor. En tanto se crea el ente rector, corresponderá a la Procuraduría General de la Nación, de conformidad con las funciones estipuladas en la Constitución Política de la República de Guatemala, ser el ente asesor encargado de las políticas públicas que impulsen la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia intrafamiliar. Asimismo, vigilará el cumplimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Para cumplir con estas obligaciones encomendadas la Procuraduría General de la Nación lo hará en los siguientes términos. (...)

3) Fortalecerá el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer, niños y niñas, ancianos y ancianas en una vida libre de violencia y a que se les respeten y protejan sus derechos.

4) Recomendara la modificación de los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, inclusive el diseño de programas de educación, formales e informales, apropiados para todos los niveles del proceso educativo, con el fin de contrarrestar prejuicios, costumbres y todo tipo de prácticas que se basen en la

premisa de la inferioridad de cualquiera de los géneros o en los estereotipos para el hombre y la mujer, que legitiman o exacerban la violencia contra las personas.

5) Fomentará la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y de otros funcionarios responsables de la aplicación de la ley, así como del personal encargado de aplicar las políticas para prevenir, sancionar y eliminar la violencia intrafamiliar.

6) Estimulará programas educativos, gubernamentales y del sector privado, tendientes a concientizar a la población sobre problemas relacionados con la violencia intrafamiliar, los recursos legales y la reparación correspondiente.

7) Alentará a los medios de comunicación para que elaboren directrices adecuadas de difusión y contribuyan así a erradicar la violencia intrafamiliar en todas sus formas y, en especial, a realzar el respeto a la dignidad humana.

8) Estimulará la investigación y recopilación de estadísticas e información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia intrafamiliar, con el fin de evaluar las medidas estatales.

9) Promoverá, con la cooperación internacional, el impulso de programas encaminados a proteger el derecho a una vida sin violencia y el intercambio de ideas y experiencias sobre el tema. El Estado procurará ofrecer alternativas de tratamiento y rehabilitación a las personas agresoras, tomando en cuenta, entre otras, su doble condición de víctimas y de agresoras. (...) (pp. 1-6)

Derivado de lo anterior, se puede determinar que la violencia intrafamiliar constituye una violación a los derechos humanos de los diferentes miembros de la familia, debido a que esta ocurre dentro del núcleo familiar, la cual no discrimina género, cultura, etnia, religión o edad, y en la que la mayoría de sus víctimas son las mujeres.

El segundo pilar legal lo constituye la Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer. Decreto No. 22-2008, del 9 de abril del 2008, de la que se resalta lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República establece que el Estado de Guatemala se organiza para proteger a las personas y a la familia, su fin supremo es la realización del bien común, además de proteger la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de las personas.

CONSIDERANDO:

Que Guatemala aprobó por medio del Decreto Ley Número 49-82 la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, y a través del Decreto Número 69-94 la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, y como Estado Parte se obligó a adoptar todas las medidas adecuadas para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer, y emitir todas aquellas leyes que sean necesarias para tal fin.

CONSIDERANDO:

Que las mujeres guatemaltecas tienen derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y las libertades consagradas en la Constitución Política de la República e instrumentos internacionales en materia de

derechos humanos, y que el problema de violencia y discriminación en contra de las mujeres, niñas y adolescentes que ha imperado en el país se ha agravado con el asesinato y la impunidad, debido a las relaciones desiguales de poder existentes entre hombres y mujeres, en el campo social, económico, jurídico, político, cultural y familiar, por lo que se hace necesario una ley de prevención y penalización.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la literal a) del artículo 171 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

DECRETA:

Ley siguiente

LEY CONTRA EL FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA
LA MUJER

CAPÍTULO I

PARTE GENERAL

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1. Objeto y fin de la ley.

La presente ley tiene como objeto garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, y de la ley, particularmente cuando por condición de género, en las relaciones de poder o confianza, en el ámbito público o privado quien agrede, cometa en contra de ellas prácticas discriminatorias, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos.

El fin es promover e implementar disposiciones orientadas a la erradicación de la violencia física, psicológica, sexual, económica o cualquier tipo de coacción en contra

de las mujeres, garantizándoles una vida libre de violencia, según lo estipulado en la Constitución Política de la República e instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres ratificados por Guatemala. (...)

CAPÍTULO II

DEFINICIONES

ARTICULO 3. Definiciones.

Para los efectos de esta ley se entenderá por:

a) Acceso a la Información: Es el derecho de la mujer víctima de violencia a recibir plena información y asesoramiento adecuado a su situación personal, a través de los servicios, organismos u oficinas que puedan disponer las instituciones competentes, tanto públicas como privadas. Dicha información comprenderá las medidas contempladas en esta ley, relativas a su protección y seguridad, y los derechos y ayudas previstos en la misma, así como la referente al lugar de prestación de los servicios de atención, emergencia, apoyo y recuperación integral. (...)

d) Asistencia integral: La mujer víctima de violencia, sus hijas e hijos, tienen derecho a servicios sociales de atención, de emergencia, de apoyo, de refugio, así como de recuperación. La atención multidisciplinaria implicará especialmente:

1. Atención médica y psicológica.
2. Apoyo social.
3. Seguimiento legal de las reclamaciones de los derechos de la mujer.
4. Apoyo a la formación e inserción laboral.
5. Asistencia de un intérprete.

e) Femicidio: Muerte violenta de una mujer, ocasionada en el contexto de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, en ejercicio del poder de género en contra de las mujeres.

f) Misoginia: Odio, desprecio o subestimación a las mujeres por el solo hecho de serlo.

g) Relaciones de poder: Manifestaciones de control o dominio que conducen a la sumisión de la mujer y a la discriminación en su contra.

h) Resarcimiento a la víctima: Se entenderá por resarcimiento el conjunto de medidas tendientes a aproximar la situación de la víctima al estado en que se encontraría de no haberse producido el hecho delictivo.

El resarcimiento deberá caracterizarse por su integralidad y comprende además de indemnizaciones de carácter económico, todas aquellas medidas tendientes a dotar a la víctima de una reparación médica, psicológica, moral y social.

i) Víctima: Es la mujer de cualquier edad a quien se le inflige cualquier tipo de violencia.

j) Violencia contra la mujer: Toda acción u omisión basada en la pertenencia al sexo femenino que tenga como resultado el daño inmediato o ulterior, sufrimiento físico, sexual, económico o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en el ámbito público como en el ámbito privado.

k) Violencia económica: Acciones u omisiones que repercuten en el uso, goce, disponibilidad o accesibilidad de una mujer a los bienes materiales que le pertenecen por derecho, por vínculo matrimonial o unión de hecho, por capacidad o por herencia, causándole deterioro, daño, transformación, sustracción, destrucción, retención o

pérdida de objetos o bienes materiales propios o del grupo familiar, así como la retención de instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o recursos económicos.

l) Violencia física: Acciones de agresión en las que se utiliza la fuerza corporal directa o por medio de cualquier objeto, arma o sustancia con la que se causa daño, sufrimiento físico, lesiones o enfermedad a una mujer.

m) Violencia psicológica o emocional: Acciones que pueden producir daño o sufrimiento psicológico o emocional a una mujer, a sus hijas o a sus hijos, así como las acciones, amenazas o violencia contra las hijas, los hijos u otros familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de la víctima, en ambos casos con el objeto de intimidarla, menoscabar su autoestima o controlarla, la que sometida a ese clima emocional puede sufrir un progresivo debilitamiento psicológico con cuadros depresivos.

n) Violencia sexual: Acciones de violencia física o psicológica cuya finalidad es vulnerar la libertad e indemnidad sexual de la mujer, incluyendo la humillación sexual, la prostitución forzada y la denegación del derecho a hacer uso de métodos de planificación familiar, tanto naturales como artificiales, o a adoptar medidas de protección contra enfermedades de transmisión sexual.

CAPÍTULO III

MEDIDAS DE CARÁCTER PREVENTIVO

ARTICULO 4. Coordinación interinstitucional.

El Estado de Guatemala, a través del órgano rector de las políticas relativas a la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, será responsable de la coordinación interinstitucional, la promoción y monitoreo de campañas de

sensibilización y generación de espacios de discusión para la concertación e impulso de políticas públicas para la prevención de la violencia contra la mujer y del femicidio, las que se consideran de urgencia nacional y de interés social, en congruencia con los compromisos internacionales suscritos y ratificados en la materia.

CAPÍTULO IV

DELITOS Y PENAS

(...)

ARTICULO 7. Violencia contra la mujer.

Comete el delito de violencia contra la mujer quien, en el ámbito público o privado, ejerza violencia física, sexual o psicológica, valiéndose de las siguientes circunstancias:

- a. Haber pretendido, en forma reiterada o continua, infructuosamente, establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima.
- b. Mantener en la época en que se perpetre el hecho, o haber mantenido con la víctima relaciones familiares, conyugales, de convivencia, de intimidad o noviazgo, amistad, compañerismo o relación laboral, educativa o religiosa.
- c. Como resultado de ritos grupales usando o no armas de cualquier tipo.
- d. En menosprecio del cuerpo de la víctima para satisfacción de instintos sexuales, o cometiendo actos de mutilación genital.
- e. Por misoginia.

La persona responsable del delito de violencia física o sexual contra la mujer será sancionada con prisión de cinco a doce años, de acuerdo a la gravedad del delito, sin perjuicio de que los hechos constituyan otros delitos estipulados en leyes ordinarias.

La persona responsable del delito de violencia psicológica contra la mujer será sancionada con prisión de cinco a ocho años, de acuerdo a la gravedad del delito, sin perjuicio de que los hechos constituyan otros delitos estipulados en leyes ordinarias.

ARTICULO 8. Violencia económica.

Comete el delito de violencia económica contra la mujer quien, dentro del ámbito público o privado, incurra en una conducta comprendida en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a. Menoscabe, limite o restrinja la libre disposición de sus bienes o derechos patrimoniales o laborales.
- b. Obligue a la mujer a suscribir documentos que afecten, limiten, restrinjan su patrimonio o lo pongan en riesgo; o que lo eximan de responsabilidad económica, penal, civil o de cualquier otra naturaleza.
- c. Destruya u oculte documentos justificativos de dominio o de identificación personal, o bienes, objetos personales, instrumentos de trabajo que le sean indispensables para ejecutar sus actividades habituales.
- d. Someta la voluntad de la mujer por medio del abuso económico al no cubrir las necesidades básicas de ésta y la de sus hijas e hijos.
- e. Ejercer violencia psicológica, sexual o física sobre la mujer, con el fin de controlar los ingresos o el flujo de recursos monetarios que ingresan al hogar.

La persona responsable de este delito será sancionada con prisión de cinco a ocho años, sin perjuicio de que los hechos constituyan otros delitos estipulados en leyes ordinarias. (...)

CAPÍTULO VI

OBLIGACIONES DEL ESTADO

ARTICULO 13. Derechos de la víctima.

Es obligación del Estado garantizar a la mujer que resulte víctima de cualquier forma de violencia, los siguientes derechos:

- a) Acceso a la Información.
- b) Asistencia Integral.

Los y las funcionarias que sin causas justificadas nieguen o retarden la entrega de información o la asistencia integral en perjuicio del proceso o de la víctima, se harán acreedores a medidas y sanciones laborales y administrativas, sin perjuicio de responsabilidades civiles o penales, según el caso. (...) (pp. 5-19).

Este segundo pilar surge a consecuencia del alto índice de violencia, discriminación y muertes de mujeres, adolescentes y niñas de forma cruel y humillante en Guatemala; por lo que ha sido necesario crear estas leyes que promuevan nuevas conductas en las personas para que además no se toleren estos delitos.

La violencia contra la mujer en Guatemala se deriva de la desigualdad social que existe entre el hombre y la mujer, otorgándole un lugar privilegiado al hombre, el rol de poder y control sobre ellas y sus familias. Así mismo, la influencia de la sociedad juega un papel importante ya que moldea al ser humano en la forma de ser y actuar expresando todas aquellas ideas, creencias, costumbres las cuales han conducido a ver al hombre como un ser superior por encima de las demás personas y específicamente de la mujer.

2.2 Manifestaciones de violencia

Son aquellas que están enfocadas a ocasionar un daño inmediato o posterior a aquellas personas llamadas víctimas, las cuales se encuentran limitadas en la toma de decisiones, su libertad, su autonomía dando como resultado sentimientos de inferioridad, culpa y relaciones desiguales entre hombres y mujeres.

Según Navarro (2015), otra de las manifestaciones de violencia es el acoso, el cual se utiliza como una manera de prolongar la relación de pareja cuando ésta la da por terminada. El acosador busca que sus necesidades se han satisfechas y cuando la víctima las reclama, lo percibe como una amenaza que justifica la agresión.

Según la Organización de las Naciones Unidas -ONU- citado en Pallares y Pallares, (2012) refiere la violencia de género como:

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como la privada (pp.35-36)

2.2.1 Tipos de violencia

De acuerdo con el Decreto 22-2008, Ley contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer, en el artículo 7 y 8; tipifica la violencia como física, sexual, psicológica y económica que incluye restricción de patrimonio, destrucción de documentos de identificación personal, no cubrir las necesidades básicas de ella y la de sus hijos.

Según Pallares et al. (2012), indican que algunas de las causas para la violencia física pueden ser por causas religiosas o culturales; cuando las lecturas fundamentalistas de textos religiosos castigan a las mujeres si éstas no aceptan ciertas formas de vida y de vestir. Por lo anterior, estas costumbres generan conflicto con los derechos y libertades conseguidos por mujeres que han luchado paso a paso durante las últimas décadas.

Una de las causas de la violencia patrimonial según Pallares et al. (2012), es utilizar la economía para minar la autoestima de la mujer. Con el propósito de hacerle creer que ella esta incapacitada para generar sus propios ingresos; de esa cuenta el agresor ejerce mayor dependencia en su víctima. Una de las circunstancias que hace vulnerable a la mujer en este sentido; es la desvinculación de la vida laboral; mientras se hace cargo de la administración del hogar y de la crianza de los hijos.

Por otro lado, Navarro (2015), refiere desde otra perspectiva cuatros tipos de violencia en las relaciones sexuales. La violencia situacional que se caracteriza cuando la pareja intenta imponer su criterio en una situación concreta, ninguno de ellos tiene un control eficiente de sus impulsos. El control coercitivo, violencia crónica pretende controlar a la víctima, de lo que hace, piensa y siente; este control se acompaña con el deseo de hacer daño en el área. La resistencia violenta, se llega al asesinato del agresor o el suicidio de la víctima en medio de una agresión y la violencia asociada a las rupturas de pareja.

2.2.2. Otros tipos de violencia

Según Yugueros (2014), indica que existen diferentes tipos de violencia que sufre la mujer en los diferentes ámbitos en los que se desenvuelve; de los cuales se puede mencionar dentro de la familia, desde antes del nacimiento hasta la ancianidad, abuso sexual en el hogar, matrimonio forzado o mutilación genital. Así mismo, dentro de la comunidad, el femicidio por cuestiones de género, acoso sexual y violencia en la relación laboral; además la trata de mujeres, con el propósito de ser explotadas sexualmente; el maltrato de las viudas, en particular la incitación a que se suiciden y el matrimonio con el hermano del marido fallecido.

También, la violencia cometida o tolerada por el estado contra la mujer privada de libertad. Así mismo, la OPS (2013), menciona que se puede incluir entre otros tipos de violencia contra la mujer; las agresiones físicas como abofetear, golpear, patear o pegar en distintas partes del cuerpo visibles o no; violencia sexual como relaciones sexuales forzadas y otras maneras de coaccionar sexualmente a la víctima; el maltrato emocional como la humillación, denigración o intimidación persistente como la destrucción de objetos, dañar o amenazar a los hijos.

Derivado de lo anterior, se puede agregar la violencia contra la mujer en los conflictos armados donde no solamente padecen torturas, esclavitud y explotación sexual, raptos, reclutamiento de mujeres combatientes, matrimonios, abortos y embarazos forzados sino también desapariciones involuntarias y prisiones arbitrarias.

2.3 El ciclo de la violencia

Según Yugueros (2014), refiere la importancia de identificar el ciclo de la violencia, para comprender el estado psicológico en que viven las mujeres que están sometidas a continuas agresiones. Esto no significa que este comprometida su salud mental, sino que el contexto adverso en el que está inmersa le impide actuar en forma adecuada y coherente.

Según Pallares et al. (2012), refieren que después de extensas investigaciones sobre la violencia contra la mujer; se reconoce esta conducta violenta desde el inicio de la relación, aunque de una manera sutil, la cual se intensifica o agrava con el paso del tiempo. Identificándose un patrón cíclico dentro de la relación de pareja que dificulta que la mujer se aleje de su agresor. Aunque son evidentes los problemas que se presentan; ésta continúa negándolos con el deseo de sostener una relación que a todas luces es inexistente.

De acuerdo con lo anterior, Walker citado por Pallares et al. (2012) insiste que el punto de la reincidencia de la violencia en contra de la mujer, se evidencian en las tres fases, que se describen a continuación:

- **Acumulación de tensiones:** en esta fase la víctima, evita las situaciones de violencia o disgustar a su agresor, pues teme la reacción hostil y desproporcionada de éste; ella trata de minimizar la gravedad de los actos violentos, pues este genera en ella un sentimiento de culpa. Ante esta situación el hombre acumula tensiones y la mujer tolera el conflicto. Generalmente es la fase más larga del ciclo.
- **Estallido de la violencia:** de manera incontrolada, violenta y desproporcionada el hombre descarga todas las tensiones acumuladas en la fase anterior, pues ve esto como un castigo para su víctima quién no se ha sometido o adaptado a sus deseos; y a todo aquello que él

quiere imponer. El agresor hace sentir a su víctima como la única culpable de las acciones de él haciéndole creer con palabras y hechos que está justificada la golpiza. Por otro lado, la víctima siente miedo, odio, impotencia, soledad, dolor físico y emocional, desesperanza y parálisis. Se niega aceptar la situación que está viviendo, no busca ayuda, lo hacen otras personas que conocen o presencian los hechos.

- Luna de miel o reconciliación: el agresor trata de manipular a la víctima emocionalmente; pues pretende recuperar la confianza perdida. Puede mostrarse arrepentido, cariñoso, sumiso y considerado con ella; puede pedir hasta perdón y se compromete a no volver a agredirla. Así mismo, ella siente miedo, confusión, ilusión, lástima, retorna la esperanza. Esto provoca en la víctima falsas expectativas, cree en la posibilidad del cambio, en muchos casos retira la denuncia o vuelve a casa; lo que puede conducir a un resurgimiento del romance. Sin embargo, esta situación no es más que el fin de un primer ciclo de violencia que reiniciara con intensas y graves consecuencias.

Hay que hacer notar que Yugueros (2014), agrega que existe otra fase llamada escalada de la violencia, esta surge cuando el agresor consigue nuevamente la confianza de la víctima, acá se iniciará de nuevo el ciclo de la violencia, con una característica importante que la diferencia de la primera vez, en esta fase la violencia será más terrorífica; las fases se acortarán, llegando incluso a desaparecer la fase de la luna de miel. La víctima va perdiendo poder, acepta que no puede controlar la conducta de su pareja, se da cuenta que no se trata de lo que ella haga o diga; pues su agresor lo negará o minimizará siempre que alguien lo pregunte, haciéndola dudar de los hechos, generando en ella la culpabilidad.

Según el CICAM (2009), existe otra fase el distanciamiento: por su parte la víctima se aísla, se siente culpable, inadecuada, con vergüenza, miedo, confusión, lástima propia y dolor; es el momento en que busca ayuda o toma decisiones, como irse a esconderse en casa de algún familiar o amigo, ir a un albergue o poner una denuncia en contra de su agresor.

De acuerdo con Pallares et al. (2012), esta teoría del ciclo de la violencia permite identificar porque las mujeres soportan tantas situaciones violentas durante muchos años. También permite entender cómo piensa el agresor, que es lo que ayuda a las mujeres sobrevivientes a

caer en cuenta de que son inocentes de las agresiones que se ejercen sobre ellas e identificar al maltratador quien es el único responsable.

Así mismo, Landenburger (2015), se refiere a las etapas de las relaciones violentas en la pareja de la siguiente manera:

- Primera etapa de entrega: al principio, la mujer busca una relación positiva y llena de expectativas y significativas. Ella proyecta en su pareja cualidades, talentos y habilidades que quisiera que tuviera su príncipe azul. Si la pareja la agrede, tiende a justificar su comportamiento y a creer que el concluirá el abuso si ella logra satisfacerlo.
- Segunda etapa de aguante: durante esta etapa la víctima se siente atrapada, se resigna a la agresión. Cambia su conducta como una alternativa para lograr alcanzar algún nivel de control sobre la situación. En parte siente culpa, y vergüenza por el abuso del que es objeto; tratando de ocultar su realidad a los que le rodean.
- Tercera etapa del desencante: la víctima toma consciencia de que es violentada, le pone nombre a cada una de las experiencias vividas, identifica a su agresor lo desautoriza mentalmente; esto puede generar comportamientos y actitudes de rechazo. Así mismo, quiere entender lo que su pareja hizo y, por otro lado, se cuestiona porque permaneció en esa relación durante tanto tiempo. Esta toma de consciencia puede generar en la mujer inseguridad y miedo a nuevos episodios de violencia, abusos o manipulaciones de que pueda ser objeto, como la de otros miembros de la familia; entre ellos, hijos, padres de la víctima e incluso aquellas personas que pretenden apoyarla.
- Cuarta etapa de recuperación: puede darse cuando se ha podido romper con la relación de pareja, esto no significa que las secuelas por las agresiones recibidas desaparezcan; más bien inicia un proceso de duelo por la ruptura. Emociones intensas se entremezclan con el alivio, la esperanza y la paz de emprender una nueva vida.

2.4 Atención a mujeres víctimas de violencia física

Según el Ministerio Público y el Ministerio de Gobernación de Guatemala en el año 2016, indican que en el día Internacional de la Mujer, la fiscal general y jefa del Ministerio Público Thelma Aldana presentó la habilitación de un mecanismo de coordinación con el Ministerio

de Gobernación; el cual se refiere a un botón de pánico y un centro de llamadas para atención a mujeres víctimas de violencia familiar. Además, la puesta en marcha de un formulario electrónico a través de la página web del Ministerio Público, www.mp.gob.gt con el propósito de completar la información relevante para recibir el reporte y tomar las acciones inmediatas.

Además, en su discurso la Fiscal General, indico que estos mecanismos permitirán la atención y el resguardo de la vida e integridad de las mujeres víctimas de violencia. Así mismo, atender casos que evidencian el delito, también aquellos donde a pesar de contar con medidas de seguridad vigente, vuelven hacer agredidas.

De acuerdo con el Ministerio Público y el Ministerio de Gobernación de Guatemala en el año 2016, refieren que entre las acciones figura la reimpresión de los módulos del proceso de formación “Transversalización de género y análisis normativo en materia de violencia contra la mujer” y un módulo de control de cumplimiento de medidas sustitutivas, como se describe a continuación:

El primer módulo tiene como objetivo brindar seguridad y certeza jurídica en el registro del cumplimiento de las medidas de seguridad por parte de los agresores, utilizando el registro de impresión dactilar fotografía, eliminando procesos manuales de firma de libro, filas extensas, falta de certeza de la persona que está firmando. El segundo módulo será una herramienta formativa para el personal de la institución y así coadyuvar con la especialización en esta materia (p.1)

2.5 Personalidad

Según Castelló (2012), indica que la personalidad está constituida por dos elementos indispensables, el carácter y el temperamento. Estos elementos, son los responsables de guiar la forma de responder ante cualquier situación. De esa cuenta, los rasgos de personalidad y la facilidad con la que estos sean flexibles y variables son los que permiten personalidades adaptables; aunque, las personas cuando cruzan la línea de lo patológico probablemente perciben e interpretan a las demás personas y su contexto de manera inapropiada; sus emociones, intensidades y reacciones resultan desproporcionadas reflejándose en su funcionamiento social, laboral, familiar; así como en el control de sus impulsos.

De acuerdo con Núñez y Ortiz (2010), la personalidad se define de la siguiente a manera:

Configuración de características y comportamientos que comprende la adaptación única de un individuo a la vida, incluidos los principales rasgos, intereses, pulsiones, valores, autoconcepto, capacidades y patrones emocionales. La personalidad suele considerarse como una integración compleja y dinámica, o totalidad, moldeada por muchas fuerzas, entre las que se hallan: las tendencias hereditarias y constitucionales; la madurez física; la formación inicial; la identificación con individuos y grupos significativos; los valores y roles culturalmente condicionados; las experiencias y las relaciones cruciales (p. 373)

Derivado de lo anterior, se puede comprender que el individuo posee una personalidad que está integrada directamente por los rasgos congénitos heredados de los padres biológicos y moldeada por las experiencias del contexto en el cual se ha desarrollado incluyendo factores psicológicos, emocional y sociales.

De acuerdo con Schultz y Schultz (2010), refieren que la personalidad incluye la idea de la singularidad humana, aunque se perciben semejanzas entre la gente cada uno tiene propiedades que lo distingue de los demás. Entonces, la personalidad es un conjunto duradero y peculiar de rasgos que cambian en respuesta a distintas situaciones culturales, religiosas y étnicas.

Además, Barondes (2014), refiere que la personalidad es un conjunto de adjetivos que califican a los individuos como extrovertidos, introvertidos, neuróticos, agresivos y pasivos; cada uno de ellos con características que los describen como abiertos y cerrados; violentos y evitados. Estos adjetivos tienen una carga genética en cada ser humano.

Por consiguiente, Castelló (2012), indica que, si se asocian estos rasgos en la personalidad a las etapas tempranas del desarrollo, es fácil entender el contexto donde han crecido; aunque esto implica que no vean lo destructivo y caótico de su persona. Esto significa que probablemente la persona afectada no cree estar funcionando mal ni logra reconocer o identificarlo como problema; aunque se da cuenta que padece y sufre mucho durante su vida, no ve que en el mismo radica el problema y continúa buscando a quien culpar de los hechos; por consiguiente, no asume su responsabilidad.

2.6 Trastornos de la personalidad dependiente

La American Psychiatric Association (2014), refiere:

La característica esencial del trastorno de la personalidad dependiente es una necesidad persistente y excesiva de recibir cuidados que conlleva un comportamiento de extrema sumisión y apego, y temores de separación. Este patrón comienza en la edad adulta y aparece en una variedad de contextos. La dependencia y los comportamientos sumisos están diseñados para obtener la prestación de cuidados y surgen de la autopercepción de que son incapaces de funcionar adecuadamente sin la ayuda de los demás (p. 675)

2.6.1 Criterios diagnósticos de la personalidad dependiente

Según la American Psychiatric Association (2014), los criterios de diagnósticos para este padecimiento son los siguientes:

Necesidad dominante y excesiva de que le cuiden, lo que conlleva un comportamiento sumiso y de apego exagerado, y miedo a la separación, que comienza en las primeras etapas de la edad adulta y ésta presente en diversos contextos, y que se manifiesta por cinco (o más) de los siguientes hechos:

1. Le cuesta tomar decisiones cotidianas sin el consejo y la reafirmación excesiva de otras personas.
2. Necesita a los demás para asumir responsabilidades en la mayoría de los ámbitos importantes de su vida.
3. Tiene dificultad para expresar el desacuerdo con los demás por miedo a perder su apoyo o aprobación. (Nota: No incluir los miedos realistas de castigo).
4. Tiene dificultad para iniciar proyectos o hacer cosas por sí mismo (debido a la falta de confianza en el propio juicio o capacidad y no por falta de motivación o energía).
5. Va demasiado lejos para obtener la aceptación y apoyo de los demás, hasta el punto de hacer voluntariamente cosas que le desagradan.
6. Se siente incómodo o indefenso cuando está solo por miedo exagerado a ser incapaz de cuidarse a sí mismo.
7. Cuando termina una relación estrecha, busca con urgencia otra relación para que le cuiden y apoyen.
8. Siente una preocupación no realista por miedo a que lo abandonen y tenga que cuidar de sí mismo (p.675)

A continuación, la Clasificación Internacional de los Trastornos Mentales y del Comportamiento CIE-10 (2010), presenta las características del trastorno de la personalidad dependiente:

- a) Fomentar o permitir que otras personas asuman responsabilidades importantes de la propia vida.
- b) Subordinación de las necesidades propias a las de aquellos de los que se depende; sumisión excesiva a sus deseos.
- c) Resistencia a hacer peticiones, incluso las más razonables, a las personas de las que se depende; sumisión excesiva a sus deseos.
- d) Sentimientos de malestar o abandono al encontrarse solo, debido a miedos exagerados a ser capaz de cuidar de sí mismo.
- e) Temor a ser abandonado por una persona con la que se tiene una relación estrecha y temor a ser dejado a su propio cuidado.
- f) Capacidad limitada para tomar decisiones cotidianas sin el consejo o seguridad de los demás.

Puede presentarse además la percepción de sí mismo como inútil, incompetente y falta de resistencia (p.770)

De acuerdo con lo anterior, estas herramientas de diagnóstico son el instrumento principal y avalado por especialistas útiles para identificar los rasgos que las víctimas de violencia intrafamiliar y dependencia emocional manifiestan y que pueden ser fácilmente confundidos por causas fisiológicas sino se toma en cuenta la historia de vida del sujeto.

2.7 Perfiles psicológicos implicados en la violencia intrafamiliar

Según Pallares et al. (2012), describen los perfiles psicológicos del agresor y de la víctima de violencia intrafamiliar que evidencian este flagelo de la sociedad; para el agresor su objetivo principal probablemente no sea la muerte de su pareja sino la sumisión a las reglas impuestas por él; utilizando para ello todo tipo de violencia verbal, no verbal, psicológica y patrimonial, y cuando esto no le parece suficiente recurre a la violencia física, esta agresividad y otras conductas puede ser indicio de algún trastorno de la personalidad límite, esquizoide, esquizotípico, histriónico, narcisista, dependiente entre otros o de psicopatías y brotes psicóticos que aún no hayan sido diagnosticados por un profesional de la psiquiatría.

De igual manera, estos mismos autores refieren que existen factores externos que modelan la personalidad del agresor durante toda su vida, iniciando desde la niñez, adolescencia y adultez en la que el contexto hostil y violento generó miedo, estrés, violaciones y una lista de agresiones en las que se puede agregar descuidos en la alimentación y falta de cuidados primarios, entre otros.

Otro punto importante, que agregan Pallares et al. (2012), es la supremacía del hombre quien somete y controla como si fuera de su propiedad a su conviviente ocasionando divorcio o separación de los padres. De esa cuenta, es posible que el agresor haya sido testigo o víctima en su niñez; reproduciendo años más tarde sus propios episodios. También se puede mencionar la falta de red de apoyo en el ámbito escolar por lo que se observa fracaso o deserción escolar; así como baja autoestima, ocasionada por la idea de sentirse abandonado generando impulsividad, lo que conlleva a detonar en trastornos adictivos.

Además, refieren que los factores estresantes, como el desempleo, economía deficiente, que impulsa a las parejas a buscar alternativas fuera de las fronteras, lo que ocasiona; adaptarse a nuevos estilos de vida, cultura, idioma y costumbres, teniendo como consecuencia la desintegración familiar.

De acuerdo con Pallares et al. (2012), estos factores son insuficientes, para determinar si el individuo debe ser considerado como un agresor en potencia. Sin embargo, entre más factores se combinen más probabilidades hay de que así sea. Pero también hay que reconocer

que basta uno solo de ellos, para que las emociones se disparen y aparezca en diferentes niveles la violencia. Sin embargo, existen personas que no pueden controlar la ira, pues su tendencia colérica, hace que con frecuencia pierdan el control de sus actos, como consecuencia se observan perturbaciones emocionales y episodios violentos; estas personas en su aprendizaje vital con el tiempo modelan estas conductas pues han vivido de cerca la violencia.

Del mismo modo, refieren que detrás de cada muerte hay una historia distinta y por ello, no hay un perfil único del agresor; de esa cuenta, no es fácil determinar un retrato del abusador. Sin embargo, es importante observar al perfil psicológico de la víctima de maltrato, con el propósito de que las personas puedan identificar si cuentan con algunos rasgos que se combinan como; violencia en el contexto familiar en el que la madre ha sufrido y ha permitido el maltrato, la víctima ve como normal la violencia ejercida hacia su progenitora por parte de la pareja de la madre. Además, los abusos sexuales en la infancia, que han marcado la personalidad de la víctima; dejando sentimientos de culpa y dependencia.

Derivado de lo anterior, se puede agregar que los perfiles de personalidad del agresor y de la mujer maltratada son un conjunto de conductas dirigidas y modeladas por los padres hacia los hijos. Transfiriendo sus sistemas de creencias y perpetuando así el círculo de la violencia; privando a sus descendientes del derecho al cuidado, seguridad y protección, así como de cubrir las necesidades emocionales, desde que nacen hasta la adolescencia.

De acuerdo con Cuervo (2010), las familias se reorganizan y las relaciones se redefinen constantemente, en las interacciones negativas las familias pueden crear daños psicológicos en los hijos, lo cual depende en gran parte por el nivel de satisfacción que tengan éstos por ser padres. De esa cuenta, la dinámica familiar disfuncional de éstos y el estrés, debido a funciones relacionadas con la crianza, influyen definitivamente sobre las características y el ajuste emocional de los hijos.

2.8 Dependencia emocional

Según Castelló (2012), define la dependencia emocional como: "un patrón persistente de necesidades emocionales insatisfechas que se intentan cubrir des adaptativamente con otras personas" (p.17) Por lo anterior, se cree que esta definición sigue vigente ya que el problema radica en que la persona dependiente presenta una necesidad insatisfecha y frustración en el área afectiva; por lo que pretende satisfacer las mismas, centrándose en sus relaciones de pareja. Convirtiendo un mundo de amor donde lo más relevante para el dependiente emocional es sostener relaciones afectivas intensas y conflictivas; sin poder existir sin una pareja a su lado.

A continuación, Castelló (2012), presenta algunas características de las personas dependientes emocionales, como la baja autoestima la cual continúa en constante deterioro desde la infancia hasta la adultez. Además, la persona dependiente emocional manifiesta dificultad para estar sola por lo que necesita tener el control de su pareja; su estado de ánimo pueden ser la ansiedad, la depresión, sentimientos de culpa y preocupaciones, busca aprobación, renuncian a ser ellos mismos y pueden llegar a extremos realizando actos denigrantes en contra de sus principios y valores. Así mismo, el déficit de habilidades sociales es evidente.

Según Castelló (2012), la dependencia emocional explica el comportamiento de las mujeres violentadas por sus parejas; cuando éstas justifican las agresiones e infidelidades, suspenden denuncias legales, no cumplen las órdenes judiciales de alejamiento, se reconcilian con el agresor creyendo en las promesas de una mejor conducta y cambio de actitud; y en otros casos, buscan parejas con características similares al anterior agresor. Seguidamente, una de las consecuencias que se da en la relación violenta es la manipulación y el dominio; creándose una verdadera adicción al compañero de vida.

Sobre el mismo tema, Castelló (2012) también menciona que las personas dependientes emocionales reúnen historias similares en donde hubo carencias afectivas en la familia; lo que conlleva a una búsqueda continua de satisfacciones emocionales en su entorno sin desvincularse de los demás o sin que aparezca una reacción de desconfianza y hostilidad.

Así mismo, se menciona como uno de los factores asociados a la permanencia de la víctima en relaciones conflictivas y violentas; la idea de un amor romántico que tiene de las relaciones de la pareja, aunque esto signifique depender del otro, postergando lo propio; perdonar lo imperdonable y justificar todo en nombre del amor; olvidándose de atender y cubrir todas las áreas importantes de su vida, así como, idealizar a la persona al punto de creer que no tiene defectos y que vale la pena cualquier sacrificio que se haga por él; es necesario que los estudios sobre estos temas se actualicen en Guatemala, para buscar mecanismos que contribuyan en conjunto a unir esfuerzos a favor de las víctimas de violencia intrafamiliar.

2.9 La autoestima de la mujer maltratada

Según Cañizares (2015), define el concepto de autoestima como; “La autoestima es un conjunto de sentimientos, pensamientos y conductas que hacen que una persona se considere digna de ser valorada y querida por si misma, sin depender para ello de la valoración y el cariño de los demás” (p.101)

Así mismo, Gomá (2018), refiere que la autoestima depende del equilibrio entre lo que se cree que se es y lo que le gustaría llegar a ser, tomando en cuenta las cualidades y debilidades del sujeto generando en éste las expectativas para poder aprender y mejorar. Hay que tener en cuenta que la mujer maltratada siente que vale poco, espera el engaño, tiene sentimientos de inferioridad e incapacidad y miedo, permite el maltrato y el desprecio de los demás; esto es lo que hace vulnerable a la mujer ya que la mayoría de ellas lo ha experimentado desde su infancia. Para estas mujeres es difícil ver, escuchar o pensar con claridad y, por tanto, tienden a sufrir el maltrato y el desprecio de su agresor.

Según Beattie (2014), refiere que la mujer maltratada presenta características como desvalorización, sentimientos de culpa, falta de aceptación, conductas defensivas, incapacidad para recibir y dar caricias, inadecuación, sentimientos de insuficiencia, temor al rechazo, personalizar comentarios negativos, victimizarse y diálogo interno negativo.

Así mismo, Beattie (2014), también menciona los roles que ejerce la mujer maltratada dentro del triángulo dramático como perseguidor, salvador y víctima; persiguiendo estima y aceptación de su pareja, interactuando como salvadora para luego victimizarse cuando cae en cuenta que sus esfuerzos por pertenecer son en vano. Los debeismos que le transmite su Yo padre la hacen sentir atrapada y creer que no hay salida del abuso continuado que le propicia su pareja.

Según los diferentes autores, la violencia intrafamiliar es un flagelo para los miembros que viven bajo este contexto disfuncional, aunque los diversos organismos y gobiernos velan por su abolición; aun hoy en día, sigue siendo la forma de vida de un gran número de familias; entre sus posibles consecuencias, está la dependencia emocional.

Capítulo 3

Marco Metodológico

3.1 Método

El método utilizado en esta investigación será el cualitativo, el cual según Hernández, Fernández y Baptista (2014) lo refieren como:

El enfoque cualitativo también se guía por áreas o temas significativos de investigación. Sin embargo, en lugar de que la claridad sobre las preguntas de investigación e hipótesis preceda a la recolección y el análisis de los datos (como en la mayoría de los estudios cuantitativos), los estudios cualitativos pueden desarrollar preguntas e hipótesis antes, durante o después de la recolección y el análisis de los datos. Con frecuencia, estas actividades sirven, primero, para descubrir cuáles son las preguntas de investigación más importantes; y después, para perfeccionarlas y responderlas. La acción indagatoria se mueve de manera dinámica en ambos sentidos: entre los hechos y su interpretación, y resulta un proceso más bien "circular" en el que la secuencia no siempre es la misma, pues varía con cada estudio (p.7)

3.2 Tipo de investigación

La presente investigación es de tipo experimental, la que se hace bajo el control de las variables.

3.3 Niveles y Técnicas de investigación

La presente investigación es descriptiva correlacional.

3.4 Pregunta de investigación

¿Qué relación existe entre la violencia intrafamiliar y la dependencia emocional de una mujer de 29 años?

3.5 Variables de la investigación

3.5.1 Variables independientes

- Violencia intrafamiliar
- Dependencia emocional

3.5.2 Variables dependientes

- Marco legal para la mujer víctima de violencia
- La violencia intrafamiliar
- La dependencia emocional

3.6 Hipótesis

Existe relación entre la dependencia emocional y la violencia intrafamiliar.

3.7 Análisis de factibilidad y viabilidad

En cuanto a la factibilidad y viabilidad de la investigación se contará con la disponibilidad de tiempo de parte del investigador, así como los recursos económicos, materiales y humanos, que incluirá la autorización de la institución receptora y del sujeto de estudio que proporcionarán al presente trabajo los datos necesarios para alcanzar los objetivos generales y específicos.

3.8 Muestreo

Según la Metodología de la Investigación de Hernández, Fernández y Baptista (2014), refieren que:

En las muestras no probalísticas, la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación o los propósitos del investigador (Johnson, 2014, Hernández-Sampieri et al., 2013 y Battaglia, 2008b). Aquí el procedimiento no es mecánico ni se basa en fórmulas de probabilidad, sino que depende del proceso de toma de decisiones de un investigador o de un grupo de investigadores y, desde luego, las muestras seleccionadas obedecen a otros criterios de investigación. Elegir entre una muestra probabilística o una no probabilística depende del planteamiento del estudio, del diseño de investigación y de la contribución que se piensa hacer con ella (p.176).

En el Instituto Nacional Normal Central de Señoritas “Belén”, se realizará un programa de apoyo psicológico para las estudiantes y familiares de la referida institución; dentro de esta población, se seleccionará un sujeto de estudio que manifieste conflictos conyugales para efectos de la presente investigación.

3.9 Sujetos de la investigación

Persona de género femenino, mayor de edad, escolaridad nivel básico, en relación de pareja con hijos, que presente una dinámica familiar violenta y sintomatología dependiente.

Tabla No.1
Sujetos de la investigación

Sujeto único	Persona de género femenino, mayor de edad, escolaridad nivel básico, en relación de pareja con hijos, que presente una dinámica familiar violenta y sintomatología dependiente.
--------------	---

Fuente: elaboración propia (2018).

3.10 Instrumentos de investigación

Nombre de la prueba: Test de la Figura Humana

Autor: Karen Machover (1974)

Finalidad: Mide aspectos de la personalidad como rasgos sociales, de contacto, rasgos misceláneos corporales, y útiles para un mejor diagnóstico tanto psicodinámico como nosológico.

Aplicación: Se entrega al sujeto de estudio, 1 hoja de papel bond en blanco, un lápiz y un borrador, seguidamente se le indica al individuo que dibuje una figura humana sin especificar características. El terapeuta inicia desde este momento su trabajo de observación que luego incluirá en la interpretación de la prueba. Esta prueba puede aplicarse también en contextos grupales.

Calificación: Se realiza a través del protocolo de calificación /Test de la figura humana. El manual explica la interpretación como lo que cada cual dibuja está íntimamente relacionado con sus impulsos, ansiedades, conflictos y compensaciones características de su personalidad. La figura dibujada es en cierto modo una representación o proyección de

la propia personalidad y del papel que ésta desempeña en su medio ambiente.

Nombre de la prueba: Test del dibujo de la Familia

Autor: Louis Corman (1961),

Finalidad: Mide la proyección de la personalidad y los aspectos emocionales, fundamentalmente, problemática de adaptación al medio familia, complejos edípicos, rivalidad fraterna. Relaciones internas y externas.

Aplicación: Se entrega al sujeto de investigación, una hoja de papel bond en blanco, un lápiz y un borrador, seguidamente se le indica al individuo que dibuje una familia sin especificar características. El terapeuta inicia desde este momento su trabajo de observación que luego incluirá en la interpretación de la prueba. Esta prueba puede aplicarse también en contextos grupales.

Calificación: Se realiza a través del Protocolo del Test del Dibujo de la familia. La interpretación según Corman es en base a cuatro planos; plano gráfico, se relaciona con todo lo concerniente al trazo, como la fuerza o debilidad de la línea, amplitud, ritmo y sector de la página en que se dibuja; plano de las estructural formales, considera la estructura de las figuras así como sus interacciones y el marco inmóvil o animado en que actúan; plano del contenido o interpretación clínica, es una tarea esencialmente activa, nada se le impone a quien lo dibuja, excepto los límites que le traza la consigna. Conlleva una interpretación psicoanalítica y de los mecanismos de defensa. Debe interpretarse con base en la historia del sujeto y en relación con otras técnicas, como la entrevista y otras pruebas psicológicas.

La entrevista cualitativa, según Hernández, Fernández y Baptista (2014) citan a Savin-Baden y Mayor, (2013); y King y Harrocks, (2010) quienes indican que la entrevista cualitativa es más íntima, flexible y abierta; definida como una reunión para conversar e intercambiar información entre una persona y otra u otras a través de las preguntas y respuestas se logra la construcción conjunta de significados respecto a un tema.

Por lo anterior, las entrevistas se dividen en estructuradas, semiestructuradas y no estructuradas; según Hernández, Fernández y Baptista (2014), citando a Ryen (2013); y Grinnell y Unrau (2010); en las primeras, el entrevistador realiza su labor siguiendo una guía de preguntas específicas y se sujeta exclusivamente a ésta (el instrumento prescribe qué cuestiones se preguntarán y en qué orden).

Así mismo, las entrevistas semiestructuradas se basan en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener más información. Las entrevistas abiertas se fundamentan en una guía general de contenido y el entrevistador posee toda la flexibilidad para manejarla.

Además, las entrevistas, como herramientas para recolectar datos cualitativos, se emplean cuando el problema de estudio no se puede observar o es muy difícil hacerlo por ética o complejidad. La entrevista utilizada para esta investigación contó con los siguientes indicadores:

- Percepción de la relación de pareja (pregunta No. 4)
- Oportunidad de crecimiento laboral (pregunta No. 5)
- Creencia de la superioridad del hombre sobre la mujer (pregunta No. 6)
- Sentimiento hacia el maltrato (pregunta No. 7)
- Conocimiento sobre derechos legales (pregunta No. 8)
- Dependencia emocional (pregunta No. 9).

Nombre de la prueba: Test de autoevaluación sobre Dependencia emocional.

Autor: Bárbara Dobbs y Rossette Poletti (2008).

Finalidad: Mide la dependencia emocional en las relaciones interpersonales y su disfuncionalidad.

Aplicación: Se entrega al sujeto de estudio un cuestionario que consta de veinticinco preguntas, con dos opciones de respuesta según sea su experiencia; es autoaplicable.

Calificación: De cinco respuestas positivas en adelante indican que se encuentra o se ha encontrado en una relación de dependencia emocional. La interpretación es en cuanto mayor sea el número de respuestas positivas, tanto más disfuncional es la relación.

3.11 Procedimiento

A continuación, se describe el procedimiento que se realizó durante la presente investigación:

- Se autorizó el punto de tesis por parte de la facultad.
- Se llevó a cabo la investigación teórica que sustenta la investigación.
- Se solicitó autorización al sujeto para la investigación; y se firmó el consentimiento informado.
- Se aplicaron todos los instrumentos para la recopilación de la información.
- Se realizó el análisis e interpretación de los resultados de todos los instrumentos.
- Se llevó a cabo la discusión, las conclusiones y recomendaciones de la investigación.
- Se elaboró el informe final.

3.12 Cronograma

Tabla No. 2
Cronograma

Etapas del proceso de tesis	2018												
	Agosto			Septiembre			Octubre			Noviembre			
Se autorizó el punto de tesis por parte de la facultad.	■	■											
Se llevó a cabo la investigación teórica que sustenta la investigación.		■	■	■									
Se solicitó autorización al sujeto para la investigación; y se firmó el consentimiento informado.					■	■							
Se aplicaron todos los instrumentos para la recopilación de la información.							■	■					
Se realizó el análisis e interpretación de los resultados de todos los instrumentos.								■	■	■			
Se llevó a cabo la discusión, las conclusiones y recomendaciones de la investigación.										■	■		
Se elaboró el informe final de tesis.												■	■

Fuente: elaboración propia

Capítulo 4

Presentación y discusión de resultados

4.1 Presentación de resultados

La presente investigación se realizó con una mujer de 29 años, víctima de violencia intrafamiliar, que está en proceso terapéutico. En este caso en particular, el sujeto de estudio fue contactada a través de la Práctica Supervisada que realiza la Universidad Panamericana.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos de las diferentes herramientas de evaluación utilizados en el sujeto de estudio:

Tabla No. 3
Datos generales del sujeto de investigación

Pregunta	Respuesta
¿Cuántos años tiene?	Tengo 29 años.
¿Cuál es su estado civil?	Unida con el padre de dos de mis hijos.
¿Cuántos hijos tiene?	Dos hijas; una de 13 y otra de 8 años y un niño de 5 años.
¿Cuántos años tiene de vivir con su actual pareja?	Siete años de relación, a partir de la pérdida de un hijo de ambos.

Fuente: elaboración propia (2018)

Tabla No. 4

Indicadores de la entrevista

No.	Indicador	Pregunta	Respuesta
4	Percepción de la relación de pareja.	¿Cómo es su relación de pareja?	Problemática, me ha dado puñetazos en partes del cuerpo no visibles, insultado, golpeado, tirado del pelo, pateado, me ha gritado, ha sido alcohólico, y, me ha tirado y quebrado mis trastes, televisor, radio, ropa y todo lo que encuentra a su paso desde que éramos novios hasta la fecha.
5	Oportunidad de crecimiento laboral.	¿Usted trabaja o ha trabajado durante esta relación de pareja?	Sí, todo el tiempo he trabajado como empleada doméstica y vendiendo productos por catálogo; pues no concluí mis estudios cuando resulté embarazada a los 15 años. Además, mi pareja me pide dinero para sus necesidades personales y me amenaza de no darle dinero nunca volverá a trabajar.
6	Creencia de la superioridad del hombre sobre la mujer.	¿Usted cree que su pareja tiene derecho a maltratarla, para usted esto es normal?	Yo creía que era normal que mi marido tenía derecho a corregirme, pues él es el hombre de la casa. Aunque me dice que va a cambiar, me abraza y besa; pero luego llega borracho otra vez y me hace lo mismo.
7	Sentimiento hacia el maltrato.	¿Cómo se siente usted cuando él la golpea y la insulta?	Siento cólera conmigo misma por dejar que el me haga todo eso, me siento fea e incapaz de salir adelante sin él. Me dan ganas de matarlo.
8	Conocimiento sobre derechos legales.	¿Usted sabía que podía denunciarlo por las agresiones de que es objeto?	Sí sabía, pero lo que no sabía era donde tenía que ir; además, le tenía mucho miedo. Ahora ya lo denuncié, pero sigue viviendo en mi casa.
9	Dependencia emocional.	¿Usted nunca ha pensado en dejarlo?	No, porque no quiero quedarme sola y que mis hijos crezcan sin papá; además yo quiero que el cambie. Pero nunca pasa.

Fuente: elaboración propia (2018).

Observaciones: Durante la entrevista se pudo observar que el sujeto de estudio presentaba sintomatología ansiosa. No muestra marcas en su cuerpo como evidencia de la violencia física. Sin embargo, afirma ser objeto de malos tratos físicos, daños psicológicos, emocionales y patrimoniales e indica que los sufre desde el inicio de la relación. Así mismo, indica que ha sido despojada de sus bienes materiales obtenidos a través de su trabajo. Además, se reflejan los factores de dependencia emocional pues refiere que no ha dejado a su pareja porque no quiere dejar a sus hijos sin padre; lo que evidencia la forma como ella justifica continuar con una relación disfuncional; lo que incide en un círculo de violencia.

Tabla No. 5
Test proyectivos y Cuestionario de Dependencia Emocional

Sujeto de estudio	Test de la figura humana	Test de la familia	Cuestionario de dependencia Emocional
Mujer de 29 años, unida en relación de pareja violenta .	En esta prueba proyecta sentimientos de inadecuación, retraimiento al rechazo e infravaloración de la imagen parental; timidez, bajo nivel energético, rasgos de depresión y represión. Así mismo, refleja ansiedad, inseguridad y regresión; falta de certeza, necesidad de aislamiento y de protección frente a las presiones externas. En la prueba indican satisfacciones en la fantasía y no en la realidad, vivencias de inferioridad física. Aunque a veces realiza cualquier esfuerzo en su vida, no logra alcanzar sus metas; lo cual se puede asociar a la tendencia al negativismo o a la rebelión que proyecta en sí misma. De igual manera, se muestra satisfacción genuina con su propio rol sexual; la paciente manifiesta sentimiento de inadecuación intelectual, por lo que compensa la deficiencia de autoestima por una autoimagen	Los resultados de esta prueba muestran delicadeza de sentimientos, timidez e inhibición de instintos, ansiedad y conflictos emocionales. Hay tendencia a replegarse en sí mismo y a la vez inhibición de la expansión vital, agresividad, impulsividad, inmadurez, ansiedad y conflictos relacionados con su imagen. Así mismo, expansión imaginativa, que se proyecta a la región de los soñadores e idealistas, aislándose socialmente, niega sus problemas no quiere enfrentar la realidad por lo que escapa hacia la fantasía por temor hacia la figura de autoridad quien es su actual pareja. Los resultados de la prueba evidencian características femeninas, sensible y con necesidad de aprobación, imaginativa, espontánea e insegura lo que sugiere inestabilidad y falta de equilibrio en general, sistema nervioso inestable. Se observa, respuesta agresiva y expansiva ante las presiones del ambiente por	Se obtuvieron mayoría de respuestas positivas; las cuales determinaron que la persona tiene una relación disfuncional y de codependencia emocional.

	de persona agresiva y socialmente dominante. Por otro lado, no quiere ver su contexto por dolor profundo y una actitud crítica. Además, se observa a la paciente con actitudes susceptible a la defensa, agresión a nivel verbal con necesidades agresivas dirigidas al exterior e interna.	inmadurez o controles internos deficientes. En relación con su familia muestra distancia emocional, falta de individuación, desviación del afecto, aislamiento de los miembros, falta de comunicación, posible abuso verbal y agresión hacia lo externo lo que evidencia dificultad para conectarse con su familia en forma sana.	
--	---	---	--

Fuente: elaboración propia (2018)

Según Dobbs et al. (2008) indica que los elementos que denotan dependencia emocional en el sujeto de estudio son: necesidad de aprobación, negación de sus problemas, falta de individuación, bajo nivel energético, inadecuación intelectual, rasgos de ansiedad, negación de sus emociones, así como bajo control de impulsos, necesidad de aislamiento y defensas inmaduras.

Además, manifiesta inseguridad por estar sola, búsqueda inmediata de otras relaciones disfuncionales para que la cuiden y la apoyen, incapacidad en la toma de decisiones sin el consejo de terceros, temor de expresar el desacuerdo con los demás por miedo al rechazo y el resultado positivo en cuanto al cuestionario de dependencia emocional.

4.2 Discusión de resultados

Con base en los objetivos y resultados de la investigación se logra deducir los siguientes aspectos:

Según el Congreso de la República de Guatemala, Ley Contra el Femicidio y Otras formas de Violencia Contra la Mujer, Decreto No.22-2008, del 9 de abril del 2008 los hallazgos encontrados en el marco teórico de esta tesis se logró establecer, que existe una ley específica en Guatemala, que apoya a las mujeres víctimas de violencia; la cual se encuentra tipificada en la Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer, en el artículo 3 inciso J donde refiere que:

toda acción y omisión basada en la pertenencia al sexo femenino que tenga como resultado el daño inmediato o ulterior, sufrimiento físico, sexual, económico o

psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en el ámbito público como en el ámbito privado (pp. 8-9)

Con base en la entrevista realizada al sujeto de investigación, se logró determinar que desconocía sus derechos y obligaciones en relación con la ley descrita con anterioridad. Por lo que no sabía que podía acudir a una instancia donde le ofrecieran el apoyo legal y protección necesaria para estos casos.

Por otro lado, dentro de las conclusiones vertidas por Conlledo (2016), destaca que el individuo que es sometido a la violencia intrafamiliar y sus consecuencias puede presentar deterioro en el desarrollo biopsicosocial; estos factores fueron evidentes dentro del caso del sujeto de investigación, por lo que se afirma que dichos resultados coinciden con el daño físico, psicológico y patrimonial.

Así mismo, la violencia intrafamiliar ha afectado directamente a la mujer sujeto de estudio, desde el inicio de la relación de pareja, la cual se ha ido agravando con el paso del tiempo; a pesar de los múltiples intentos de evitar los conflictos ya que teme sus reacciones violentas; situaciones extremas que han generado en ella, odio, impotencia, soledad y ansiedad. Estas alteraciones en su estado de ánimo son resultados que se reflejan en las pruebas proyectivas menores aplicados en su oportunidad.

Leonor Walker, antropóloga, citada en Pallares et al. (2012), menciona las tres fases del círculo de violencia que experimentan las mujeres maltratadas: entre las cuales se hace referencia a la etapa de "acumulación de tensiones", fase en donde la mujer sujeta de estudio evita disgustar o violentar a su agresor, pues teme la reacción hostil y desproporcionada de éste; y al no lograrlo experimenta frustración, angustia, ansiedad y miedo. Ante esta situación el agresor acumula tensiones y la mujer tolera el conflicto.

Así mismo, agrega la etapa "estallido de violencia" en esta fase el agresor descarga todas las tensiones acumuladas; quien busca motivos para castigar a su víctima por no someterse a sus deseos; esto genera en la víctima temor, odio, impotencia, soledad, dolor y ansiedad. La

mujer niega la situación que está experimentando, no busca ayuda; datos encontrados en la entrevista donde la mujer sujeta de estudio se identifica como propiedad de su agresor.

Por último, menciona la etapa "luna de miel o reconciliación", en esta fase la víctima es manipulada por su agresor quien muestra arrepentimiento y promete no volver a violentarla; incluso puede pedir perdón. Así mismo, ella siente temor, confusión, ilusión y lástima, retoma la esperanza de que puede haber un cambio en su victimario. Esto provoca falsas expectativas, en muchos casos retira la denuncia o vuelve a casa lo que puede conducir a un resurgimiento del romance. Aunque las consecuencias puedan ser fatales.

Con base en los hallazgos de esta investigación, a través de la entrevista; se pudo identificar que el sujeto de estudio, coincide con las fases de un patrón cíclico dentro de la relación de pareja, que dificulta que la mujer se aleje de su agresor; como se describió con anterioridad, en este caso en particular la mujer de 29 años, no ha retirado la denuncia, aunque su agresor pidió perdón, prometió no volver a agredirla, por lo que la víctima permitió que éste regresara a convivir con ella. Sin embargo, aunque identifica y acepta que es agredida justifica la relación con el argumento de que no desea dejar a sus hijos sin padre.

Otro hallazgo importante son los resultados encontrados a través del Cuestionario de Dependencia Emocional donde se evidencia que el paciente sujeto de investigación muestra una mayoría de respuestas positivas; las cuales determinaron que la persona tiene una relación disfuncional y de codependencia emocional.

Estos resultados encontrados coinciden en su totalidad con la definición que Castelló (2012), comparte en relación con la dependencia emocional de la siguiente manera: "un patrón persistente de necesidades emocionales insatisfechas que se intentan cubrir de adaptativamente con otras personas" (p. 17).

Así mismo, esta condición sigue vigente ya que el problema radica en que la persona dependiente presenta una necesidad insatisfecha y frustración en el área afectiva; por lo que pretende satisfacer las mismas, centrándose en sus relaciones de pareja. Convirtiendo un mundo de amor donde lo más relevante para él o la dependiente emocional es sostener relaciones afectivas intensas y conflictivas.

Además, esto coincide con los resultados obtenidos de las pruebas proyectivas menores, que el sujeto de estudio realizó en su oportunidad; en los que se muestra elementos de inseguridad, incapacidad para salir adelante sola, baja autoestima, bajo nivel energético, rasgos de depresión y represión, inadecuación, frustración, entre otros.

Además, el sujeto de investigación refleja en los resultados de la prueba del dibujo de la Figura Humana, sentimientos de inferioridad e incapacidad, baja autoestima, sentimiento de inadecuación intelectual, por lo que compensa la deficiencia de autoestima por una autoimagen de persona agresiva y socialmente dominante. Por otro lado, se niega a ver su contexto por dolor profundo y una actitud crítica hacia sí misma. Además, se observa en la prueba, actitudes susceptibles a la defensa, agresión a nivel verbal con necesidades agresivas dirigidas al exterior e interior.

Por lo anterior, a través de la entrevista también se logra respaldar y afirmar que el sujeto está siendo afectado en su valía personal derivado de las agresiones de que es objeto por su pareja; dificultando su crecimiento emocional e intelectual, así como su desarrollo laboral. Para el sujeto de estudio; es difícil ver, escuchar o pensar con claridad, pues tiende a sufrir el maltrato y el desprecio de su agresor.

De acuerdo con Castello (2012), es importante señalar que las características de las personas dependientes emocionales con la referencia que hace Pallares et al. (2012), sobre la violencia intrafamiliar tienen una estrecha relación; lo que se puede evidenciar al realizar un comparativo con el perfil psicológico que ellos presentan de las mujeres maltratadas.

Dentro de este perfil psicológico se pueden mencionar, la educación machista; en la cual se crean las bases de una dinámica familiar futura de dependencia y sumisión a la pareja masculina; carencia de independencia, esto derivado de la sumisión al estilo patriarcal la cual se perpetúa en la pareja, baja autoestima, ya que la mujer de este caso, se descalifica, cree que no merece nada ni a nadie, esto como consecuencia de las múltiples desvalorizaciones y agresiones recibidas de las figuras paternas y de su pareja en la actualidad. Sin embargo, esto puede desencadenar en un cuadro depresivo que impacte la vida de esta mujer y sus hijos.

De igual manera las características de la mujer dependiente emocional; se pueden mencionar así: baja autoestima, la cual se deteriora poco a poco desde la niñez hasta la adultez, cuando el sujeto de estudio busca relaciones conflictivas como la que posiblemente fue modelada en su núcleo familiar. Miedo a estar sola, esta dificultad para estar consigo misma, le produce malestar, incomodidad y ansiedad; ya que no concibe su vida sin alguien más, justificando que no quiere dejar a sus hijos sin un padre. Así mismo, las deficiencias de habilidades sociales, el inadecuado desarrollo de asertividad le dificultan las relaciones interpersonales sanas ya que se ve incapaz de terminar su relación de pareja.

Por consiguiente, la entrevista, las pruebas proyectivas menores, y el cuestionario de dependencia emocional reflejan que la mujer de 29 años, sujeto de estudio cumple con la mayoría de las características antes mencionadas; lo que determina que sí existe relación directa con la violencia intrafamiliar y la dependencia emocional, en el referido caso.

Por lo que, en los hallazgos encontrados en esta investigación de tesis, el sujeto de estudio evidencia daño físico, psicológico y patrimonial, así como que estos han ocasionado en ella deficiencias en las relaciones interpersonales, en el comportamiento sumiso y dependiente que ésta asume con normalidad y que muestra a todas luces una relación disfuncional.

Por otra parte, esta dinámica disfuncional de pareja puede desencadenar en el sujeto de estudio; el desarrollo de un Trastorno de Personalidad Dependiente; características que complementan las investigaciones antes mencionadas, del Manual de Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales DSM-5 (2014), como dificultad para expresar el desacuerdo con los demás por miedo a perder su apoyo o aprobación, cuando termina una relación estrecha, busca con urgencia otra relación para que le cuide y apoye; le cuesta tomar decisiones sin el consejo y la reafirmación excesiva de otras personas; por lo que necesita a los demás para asumir responsabilidades en la mayoría de los ámbitos importantes de su vida.

Conclusiones

Se logró determinar cómo la violencia intrafamiliar y la dependencia emocional tienen una estrecha relación en la vida de una mujer de 29 años; donde ambas confluyen desde su contexto familiar disfuncional; agresiones y abusos recibidos, desde la niñez hasta la adultez; por lo que la víctima no puede pensar, actuar y sentir de forma congruente; porque cede sus derechos y necesidades al agresor.

Se logró conocer, que existe una ley específica en Guatemala, que apoya a las víctimas de violencia; la cual se encuentra tipificada en la Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer. Sin embargo, muchas personas víctimas de este flagelo social desconocen que existe esta ley y redes con lugares de protección; incluyendo un protocolo para realizar denuncias y recibir la orientación necesaria para hacer valer sus derechos.

Se concluye, la existencia de la violencia intrafamiliar en la mujer sujeto de estudio; lo cual se pudo constatar a través de la entrevista, las pruebas proyectivas menores y el cuestionario de dependencia emocional.

De acuerdo con los resultados que proporciono el cuestionario de dependencia emocional, el sujeto de estudio evidencia rasgos de dependencia emocional con indicadores como baja autoestima, inseguridad, negación de su problema, falta de individuación, incapacidad de toma de decisiones, déficit de habilidades sociales y relación disfuncional de pareja.

Se determina que la violencia intrafamiliar afecta a la mujer sujeto de estudio, en el aspecto físico, psicológico y patrimonial; a nivel físico se evidenció que el victimario la agrede con golpes, jalones de pelo, patadas, puñetazos en partes del cuerpo no visibles al público, lo cual sucede desde cuando eran novios hasta la fecha; en el aspecto psicológico la paciente normalizó esta experiencia, pues cree que su agresor tiene derecho a corregirla, insultarla, gritarle y también experimenta episodios de cólera hacía si misma por permitir tanta violencia, provocándole deseos de matarlo.

Recomendaciones

Derivado de la relación que se encontró entre la dependencia emocional y la violencia intrafamiliar, se recomienda que se realicen estudios en grupos de mujeres de diferentes cohortes para establecer si la relación permanece y causa los mismos efectos en todas las etapas del desarrollo del ser humano.

De esa cuenta en Guatemala, se hace necesario incrementar o integrar campañas a nivel nacional; que promuevan los servicios de las instituciones estatales para que todas las personas tengan conocimiento del proceso legal que debe adoptarse en caso de agresiones, especialmente en contra de la mujer. Así mismo, unificar esfuerzos con las Instituciones de la iniciativa privada para que se logre proporcionar ayuda legal y capacitación a las víctimas de violencia intrafamiliar en contra de la mujer; tal es el caso del "Centro de Investigaciones, Capacitación y Apoyo a la Mujer", CICAM.

Se recomienda que el sujeto de estudio sea evaluado a través de un médico psiquiatra; para determinar los traumas ocasionados por las agresiones físicas, psicológicas y patrimoniales de que es objeto para establecer si requiere de un tratamiento psicofarmacológico. Así mismo, que reciba los servicios psicológicos que le proporcionen las herramientas necesarias para liberarse de ese estancamiento mental, intelectual y económico en el que se encuentra.

De igual manera, se recomienda que el sujeto de estudio quien presenta rasgos de dependencia emocional se integre a participar en talleres donde se fortalezca en forma activa su autoestima, comunicación y se le capacite a afrontar de una manera adecuada la relación de pareja.

Así mismo, que el sujeto de investigación se integre a un grupo de ayuda psicológica, con características similares como su historia violenta de vida, idiosincrasia, su clima permisivo y grado de tolerancia, entre otros. Para ello, la terapia grupal ofrece a los participantes la oportunidad de aprender y expresar sentimientos bloqueados, experimentar, analizar y trabajar los conflictos interpersonales de situaciones pasadas. Esta experiencia grupal es una opción de tratamiento para que la víctima violentada pueda a través de esta vivencia rescatar

su libertad emocional, potencializar su autoimagen y autoestima a manera de ejercer las relaciones interpersonales sanas y funcionales en su contexto familiar, laboral y social.

Referencias

- Aiquipa, J. (2015), *Dependencia emocional en mujeres víctimas de violencia de pareja*.
Revista de Psicología, 33, 2.
- American Psychiatric Association. (2014), *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (DSM-5)*. Arlington, V.A.: Médica Panamericana, 5a. Ed.
- Bardones, S. (2014) *Los Misterios de la Personalidad*. México, D.F.: Ed. Paídos,
- Beattie, M. (2014), *Ya no seas codependiente*. México, D.F.: Ed. Nueva Imagen.
- Cañizares, O. (2015), *Hazte experto en inteligencia emocional*, Bilbao: Ed. Desclée de Brouwer
- Castelló, J. (2012), *La superación de la Dependencia Emocional*. Malagá, España: Ed. Corona Borealis.
- Centro de Investigación Capacitación y Apoyo a la Mujer, CICAM. (2009) *Violencia contra las mujeres, Modulo III*. Guatemala, Guatemala
- CIE-10 (1992) *Clasificación de los trastornos mentales y del comportamiento*, Madrid. Ed. Médica Panamericana,
- Congreso de la República de Guatemala, *Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer, Dcto.22-2008*. Guatemala (9 de abril de 2008). Guatemala, Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala, *Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Dcto.97-1996*. Guatemala (28 de noviembre de 1996). Guatemala, Guatemala.
- Conlledo, G. (2016). *Estudio de caso sobre el daño psicológico provocado por violencia intrafamiliar en una mujer de 58 años del Programa de Prevención*. Guatemala, Guatemala: Tesis de Licenciatura en Universidad Panamericana.
- Corman, L. (1961) *Manual del Test del Dibujo de la familia*
- Cuervo, A. (2010). *Pautas de Crianza y desarrollo socio afectivo en la infancia*. Colombia, Bogotá: Fundación Universitaria Los Libertadores.
- Dobbs, B. y Poletti, R. (2008). *Soltarse, decirle si a la vida*. España.: Ed. Sal Terrae
- Gomá, H. (2018). *Autoestima para vivir*. Barcelona, España: Ed. Paídos
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación*. México, D.F.: McGraw-Hill Education.

- Landenburger, K. (2015) *Violencia en la pareja, la pareja en la violencia*. Revista Violencia de Género. <https://violenciasdegenero.wordpress.com/2015/02/20>.
- Machover, K. (1974). Manual Test de la Figura Humana. *Proyección de la Personalidad en el Dibujo de la Figura Humana*. Bogotá: Ediciones Cultura.
- Ministerio Público, (2016) *MP y Mingob habilitan botón de pánico y centro de llamadas para atención a mujeres víctimas de violencia física*.
<https://www.mp.gob.gt/noticias/2016/03/08>
- Navarro, J. (2015) *Violencia en las relaciones íntimas, una perspectiva clínica*. Barcelona, España. Ed. Herder.
- Núñez, J. y Ortiz, M. (2010). *APA Diccionario Conciso de Psicología*. México, D.F.: Manual Moderno, S.A. de C.V.
- Organización Panamericana de la Salud, (2013) *Comprender y abordar la violencia contra la mujer. Violencia infringida por la pareja*. Washington, DC: OPS,2013
- Pallares, M. y Pallares, E. (2012). *Violencia de Género, Reflexiones sobre la Relación de Pareja y la Violencia contra las Mujeres*. Barcelona, España: Marge Books.
- Papalia, E. Feldman, R. y Martorell, G. (2012). *Desarrollo Humano*. México, D.F.: McGraw-Hill Companies.
- Schultz, D. y Schultz, E. (2010). *Teorías de la Personalidad*. Cengage Learning Ed. S.A. de C.V. Mexico, D.F.
- Yugueros, A. (2014). *La violencia contra las mujeres: Conceptos y causas*. Barataria. Revista Castellano-Manchega de Ciencias sociales, No.18 Toledo, España.

Anexos

Tabla No.6

Tabla de Variable

Nombre completo: Marta Eugenia Castillo Vásquez

Título de la Tesis: Relación entre la dependencia emocional y la violencia intrafamiliar de una mujer de 29 años.

Carrera: Licenciatura en Psicología Clínica y Consejería Social

Problemática	VARIABLES de estudio	Subtemas de la Variable de Estudio	Pregunta de Investigación	Objetivo General	Objetivo Especifico	Instrumento a utilizar	Sujeto de Estudio
El Centro de práctica se presenta una mujer de 29 años a solicitar asistencia psicológica por problemas de comunicación con su hija de 14 años; durante el proceso de terapia hace mención de la situación que sufre en su relación de pareja; las cuales se identifican como violencia física, psicológica y patrimonial desde hace seis años. Así mismo, se observan en la consultante rasgos de Dependencia emocional que se desean estudiar.	*Violencia intrafamiliar *Dependencia emocional	1.Marco Legal para una mujer víctima de violencia. 2. La violencia intrafamiliar 3. Dependencia emocional.	¿Qué relación existen entre la violencia intrafamiliar y la dependencia emocional de una mujer de 29 años?	Determinar la relación entre la dependencia emocional y la violencia intrafamiliar de una mujer de 29 años.	1. Conocer el marco legal que apoya a la mujer que es víctima de violencia familiar en Guatemala. 2.Determinar la existencia de violencia intrafamiliar en el caso de una mujer de 29 años. 3.Determinar como la violencia intrafamiliar afecta a una mujer de 29 años en cuanto a su dependencia emocional. 4.Evaluar la manifestación de dependencia emocional en el caso estudiado.	Entrevista Test proyectivos Test sobre la Dependencia emocional.	Mujer de 29 años, que asiste a terapia psicológica y ha sufrido violencia intrafamiliar durante los seis años de convivencia con su actual pareja.

Entrevista

- 1) ¿Cuál es su estado civil?
- 2) ¿Cuántos hijos tiene?
- 3) ¿Cuántos años tiene de vivir con su actual pareja?
- 4) ¿Cómo es su relación de pareja?
- 5) ¿Usted trabajo o ha trabajado durante esta relación de pareja?
- 6) ¿Usted cree que su pareja tiene derecho a maltratarla, para usted eso es normal?
- 7) ¿Cómo se siente usted cuando él la golpea y la insulta?
- 8) ¿Usted sabía que podía denunciarlo por las agresiones de que es objeto?
- 9) ¿Usted nunca ha pensado en dejarlo?

Fuente: elaboración propia (2018)

Modelo de consentimiento informado

Este documento fue llenado y firmado por el sujeto de estudio; en cumplimiento con el Código de Ética del Colegio de Psicólogos de Guatemala, no se proporcionan los datos del antes mencionado.

Yo, _____, mayor de edad, de ___ años de edad, que me identificó con el siguiente documento de identificación DPI-_____; manifiesto que he sido informada sobre la tesis titulada “Relación de la dependencia emocional y la violencia intrafamiliar en una mujer de 29 años”, dirigido por _____, carné universitario número _____; de la Universidad Panamericana.

1. He recibido suficiente información sobre el proyecto de investigación referido.
2. He podido hacer todas las preguntas que he creído conveniente y se me ha respondido satisfactoriamente.
3. Comprendo que mi participación es voluntaria.
4. Comprendo que puedo retirarme del estudio y revocar este consentimiento
 - a. Cuando quiera
 - b. Sin tener que dar explicaciones y sin que tenga ninguna consecuencia de ningún tipo.

He sido informada de que mis datos personales serán protegidos y que mis datos nunca serán transmitidos a terceras personas o instituciones, a menos que sea por orden de juez competente o mi integridad o la de otros, se encuentre comprometida.

Tomando ello en consideración, OTORGO mi CONSENTIMIENTO hacer parte del estudio de esta tesis.

Firma del participante

Firma del psicólogo

Nombre: _____

Nombre: _____

Fecha: _____

Fecha: _____